

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las de 22 de mayo y 26 de junio de 2006, por las que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con fecha de registro de salida 7 de julio de 2006, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, solicitó la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local. Dichas subvenciones se han publicado en el BOJA núm. 136, de 17 de julio de 2006.

Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error en dos expedientes de la relación aportada y que son los siguientes:

Expediente: GR/2/2006.

NIF: P-1816300-F.

Beneficiario: Donde dice Ayuntamiento de Castril de la Peña, debe decir Ayuntamiento de La Tahá.

Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/3/2006.

NIF: P-1819800-B.

Beneficiario: Donde dice Ayuntamiento de Arenas del Rey, debe decir Ayuntamiento de Zújar.

Importe: 12.000,00 euros.

Aplicación 0.1.14.31.18.18.76301.321.2.

Granada, 20 de julio de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere la cantidad de 100.000 euros en la modalidad de obras y 60.000 euros en la modalidad de equipamiento correspondiente al ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de diciembre, en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo del artículo 12.6 de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la de 10 de enero de 2006, y Resolución de 17 de enero de 2006, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas a las Entidades Locales de Andalucía para el año 2006, esta Delegación hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 27 de julio de 2006, esta Delegación Provincial ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales cuya cuantía no supere los 100.000 euros en la modalidad de obras y de 60.000 euros

en la modalidad de equipamiento, correspondiente al ejercicio de 2006, realizada al amparo de las Ordenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de Gran Capitán, núm. 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de julio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, M.^a Victoria Moya Calle.

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de julio de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 26 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se amplía la concesión de subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de julio de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto ampliar los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, al disponer de nueva asignación presupuestaria y en base al principio de eficacia, todo ello realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Pro-

vincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 28 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de las Direcciones Generales de Ordenación y Evaluación Educativa y de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados en los que se desarrollarán los ciclos formativos bilingües de Formación Profesional.

El artículo 12 de la Orden de 8 de marzo de 2006, por la que se convocan proyectos educativos para la selección de ciclos formativos bilingües de Formación Profesional para el curso 2006/2007, establece que el Director General de Ordenación y Evaluación Educativa y la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, procederán a dictar la Resolución definitiva de la convocatoria.

En virtud de ello, una vez finalizados los trabajos de la Comisión de Selección, estas Direcciones Generales han resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, la relación de Institutos de Educación Secundaria que han sido seleccionados para impartir ciclos formativos bilingües de Formación Profesional. Dichos Institutos aparecen relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, y con indicación del idioma por el que se les selecciona.

Segundo. Los Institutos de Educación Secundaria seleccionados adaptarán su Proyecto de Centro a los ciclos formativos bilingües de Formación Profesional, y, en su caso, el proyecto bilingüe, a lo establecido en el Acuerdo de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía y a las disposiciones que lo desarrollan.

Tercero. Las Direcciones Generales de Ordenación y Evaluación Educativa y de Formación Profesional y Educación Permanente llevarán a cabo un seguimiento de los proyectos autorizados para verificar su realización, la calidad de la misma y los resultados logrados.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante estas Direcciones Generales, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, Casto Sánchez Mellado; la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, M.^a José Vázquez Morillo.

ANEXO

| CODIGO CENTRO | NOMBRE CENTRO | PROVINCIA | LOCALIDAD | IDIOMA |
|---------------|------------------------------------|-----------|--------------------------|---------|
| 04700272 | IES FUENTE NUEVA | ALMERÍA | EL EJIDO | FRANCÉS |
| 11004416 | IES PEDRO MUÑOZ SECA | CÁDIZ | EL PUERTO DE SANTA MARÍA | INGLÉS |
| 11006681 | IES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS | CÁDIZ | UBRIQUE | INGLÉS |
| 14700079 | IES GRAN CAPITÁN | CÓRDOBA | CÓRDOBA | INGLÉS |
| 18009213 | IES ACCI | GRANADA | GUADIX | INGLÉS |
| 21700630 | IES LA ARBOLEDA | HUELVA | LEPE | INGLÉS |
| 29700357 | IES JACARANDA | MÁLAGA | CHURRIANA | INGLÉS |
| 29005977 | IES CÁNOVAS DEL CASTILLO | MÁLAGA | MÁLAGA | FRANCÉS |
| 29011552 | IES MARÍA ZAMBRANO | MÁLAGA | TORRE DEL MAR | INGLÉS |
| 41009135 | IES HELIÓPOLIS | SEVILLA | SEVILLA | INGLÉS |

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 678/2006, promovido por doña Elisa García Escaño, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 678/2006, interpuesto por doña Elisa García Escaño, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 6 de junio de 2006, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres y madres contra el proceso de escolarización llevado a cabo en el primer curso de Educación Primaria del C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 678/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte